



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-91600 - DESIGNACIÓN INTERINA DE LA SRA. GRIGIONI, MARÍA AGUSTINA - DNI 39.448.880 (Leg. 5672
5) EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.O. (CÓD. 317) VACANTE POR LA RENUNCIA DEL SR. ÁNGEL GIMÉNEZ DNI 13.152.247, (Leg. 22877)

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la cual se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO

Que entre los docentes intimados se incluye al Sr. Ángel Humberto Giménez - DNI 13.152.247 (Leg. 22877) - con fecha de baja en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317) el 08/02/2023;

Que se hace necesario designar personal docente en dicho cargo (Cód. 317), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden cuatro (4) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Sra. **GRIGIONI, María Agustina** – DNI

39.448.880 (Leg. 56725) en un cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023*; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Sra. **GRIGIONI, María Agustina** – DNI 39.448.880 (Leg. 56725) en un cargo de Preceptora D.O (Cód. 317), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 295/15, caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Artículo 1°, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.